

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL



Actualizado Febrero 2026

INDICE

1.CARACTERÍSTICAS IDENTIFICATIVAS DEL CENTRO	3
A. Datos generales.....	3
2.ORGANIZACIÓN FÍSICA	4
B. Dependencias del centro	4
3.ELEMENTOS PERSONALES	5
4.ELEMENTOS MATERIALES.....	6
5.ÓRGANOS DE GOBIERNO	6
6.RELACIONES CENTRO-ENTORNO.....	6
7.METAS EDUCATIVAS	7
8.OBJETIVOS -ÁMBITO PEDAGÓGICO	8
9.PRINCIPIOS METODOLÓGICOS	8
10.EVALUACIÓN	10
11.OBJETIVOS -ÁMBITO INSTITUCIONAL.....	12
12.OBJETIVOS – ÁMBITO ADMINISTRATIVO.....	12
13.OBJETIVOS – ÁMBITO HUMANO.....	12
14.ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA	13
A. Agrupamiento de los alumnos.....	13
B. Adscripción del profesorado	14
15.HORARIO DEL CENTRO	14
1.Horario general del centro	14



2.Horario personal docente	14
16.OTROS SERVICIOS	15
17.DERECHOS DE LOS ALUMNOS	16
18.ANEXOS	16
✓ NORMAS DEL CENTRO EDUCATIVO.....	16
✓ PLAN DE CONVIVENCIA.....	19



1. CARACTERÍSTICAS IDENTIFICATIVAS DEL CENTRO

CÓDIGO DE CENTRO: 28034982

A. Datos generales

El centro de Educación Especial “Fundación Götze”, es uno de los Servicios con los que cuenta la Fundación Götze, entidad declarada de beneficencia particular mixta, constituida el 25 de abril de 1981 y titular del Centro Educativo.

El Centro fue creado en el año 1981 dedicándose a la actividad de la enseñanza, habiendo obtenido la autorización definitiva en el nivel de Educación Especial, en la resolución de fecha 4 de marzo de 1983, según consta en la Dirección Área Territorial de Madrid Capital. A la entrada en vigor de los Concierdos, el Centro suscribió con la Administración Educativa el documento oportuno mediante el cual se concertaron 4 unidades. En abril de 1983 se renovó (por 4 unidades) el Concierto Educativo (Orden de 14 de Abril, B.O.E 18 de abril de 1989). En mayo de 1992 se modificó el Concierto, ampliándose a 6 unidades (3 unidades de psíquicos y 3 unidades de plurideficientes) y renovándose en mayo de 1993 por este mismo número.

En la actualidad contamos con 5 aulas concertadas, 4 de Educación Básica obligatoria y 1 de Talleres Formativos

Además de las actividades educativas, se realizan otras actividades extraordinarias muy variadas.

1- SITUACION FISICA-GEOGRÁFICA

El centro está situado en una finca próxima a Madrid, en la Ctra. de Castilla, km. 5, frente a la Casa de Campo. Nos encontramos entre dos poblaciones de gran importancia, por una parte, Madrid y por otra parte Aravaca. La proximidad a ambas poblaciones nos permite beneficiarnos de las actividades culturales de las Casas de la Cultura de Aravaca y Junta Municipal de la Moncloa.

La finca en la que se encuentra el Centro Educativo está convenientemente cercada. Linda por una parte con la interconexión Pozuelo-Majadahonda, por otra con el Club de Campo y con la Rinconada de San José.

El centro está comunicado con Madrid y Aravaca por las líneas regulares de la EMT con paradas muy cercanas al Centro.

2. ORGANIZACIÓN FÍSICA

B. Dependencias del centro

El edificio donde se encuentra ubicado el Centro Educativo consta de dos plantas, la superior abuhardillada.

El acceso al edificio es doble: puerta delantera de hierro con fácil abertura y puerta trasera de madera y cristal. Se han construido rampas, para facilitar el acceso a los alumnos con dificultades motoras.

En la primera planta encontramos una galería acristalada que da paso a las aulas educativas, 4 unidades de Educación Básica Obligatoria (3 de plurideficientes y 1 de psíquicos) y 1 unidad de TF (pluri deficientes).

Están orientadas de forma óptima, ya que a lo largo de todo el día contamos con luz natural. La superficie de estas es de 35 metros cuadrados cada una. Esta amplitud permite la realización de varias actividades que requieran espacios diferentes simultáneamente y la movilidad de cambio de mobiliario. Permite tener diferentes rincones en el aula. Una de ellas está destinada a las sesiones de fisioterapia.

En la planta de arriba, se encuentran diferentes despachos, entre ellos el de los orientadores y trabajo social.

El gimnasio- sala de psicomotricidad y el gabinete de logopedia están en el edificio del Centro Ocupacional.

La sala multisensorial se encuentra situada en el edificio del centro de día.

El departamento médico-enfermería se encuentra ubicado en un edificio al lado del centro de día. Las condiciones higiénicas tanto por lo que respecta a iluminación, ventilación como a orientación son muy buenas. Existe además un botiquín, en el que se encuentra la medicación de los alumnos organizada en pastilleros individuales. Las medidas de seguridad son extremas, siendo el acceso restringido al personal, excepto al personal auxiliar encargado de dicha medicación.

Secretaría y administración están situados en el hall, en la puerta principal por donde se accede a la Residencia y otras dependencias.

En el mismo edificio está el comedor y sus dimensiones son adecuadas para el número de comensales que acoge. Cerca de él se encuentra la cocina y el office suficientemente equipada y con una amplia despensa.

El Centro cuenta con una superficie, aproximada de 22.000 metros cuadrados de zona verde y ajardinada. Distinguimos tres zonas: una de ella situada junto a los comedores, una segunda destinada al aparcamiento de vehículos y una tercera y la más extensa dedicada a jardines e instalaciones deportivas (campo de fútbol, baloncesto, columpios, toboganes ...). Hay una piscina de verano adaptada donde se realizan las actividades de verano finalizado el curso escolar.

El recinto de la piscina cuenta con un amplio espacio con césped, que permite la realización de juegos, así como zona de descanso. La seguridad y el cerramiento son especialmente cuidados, así como la limpieza e higiene (niveles de cloro, pH, algicida, etc). Contamos con una huerta con una extensión de 200 metros cuadrados, la cual es trabajada por los alumnos del Centro. El cerramiento es por medio de una valla metálica de gran altura y una puerta con cerradura.

3.ELEMENTOS PERSONALES

En el colegio desarrollamos nuestras actuaciones como base de un trabajo en equipo.

Las características específicas que presenta nuestro alumnado hacen que la respuesta educativa que debemos ofrecerles sea llevada a cabo por diferentes perfiles profesionales que elaboran las adaptaciones curriculares individuales basadas en una evaluación técnica.

Los profesionales que integran el equipo del Centro son:

- ✓ 4 tutores de EBO
- ✓ 1 profesor de apoyo en EBO
- ✓ 1 profesor tutor de TF
- ✓ 1 profesor de TF

- 1 logopeda
- 2 fisioterapeutas
- 1 profesor educación física-psicomotricista
- 2 psicólogos-orientadores

- 1 directora pedagógica
- 3 auxiliares técnico-educativos
- 1 trabajador social
- 1 médico
- 1 enfermera

OTRO PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL CENTRO:

- 1 cocinera
- 1 secretaria
- ✓ 1 limpiadora
- ✓ Personal transporte escolar

4.ELEMENTOS MATERIALES

- Buena dotación de material didáctico
- Buena dotación de mobiliario
- Soporte informático suficiente

5.ORGANOS DE GOBIERNO

1. **ÓRGANOS COLEGIADOS:** Consejo Escolar del Centro y Claustro
2. **ÓRGANOS UNIPERSONALES:** Directora y Secretaria

6.RELACIONES CENTRO-ENTORNO

- **CENTROS ESCOLARES ORDINARIOS**

El Centro comparte actividades con Centros de Educación Ordinaria relacionado con el deporte adaptado y otras actividades. También realiza otras actividades de medio ambiente, así como de carácter escolar en la propia Fundación y en otros colegios.



- **CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

El Centro comparte actividades con Centros de Educación Especial relacionadas con el deporte adaptado, así como actividades culturales (teatro, conciertos pedagógicos, Granja-Escuela...)

- **JUNTA MUNICIPAL MONCLOA-ARAVACA**

El Centro realiza actividades gratuitas proporcionadas por la Junta.

- **AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El Centro realiza actividades gratuitas proporcionadas por el Ayuntamiento (Madrid un libro abierto)

- **OTRAS INSTITUCIONES**

El Centro tiene relación a nivel educativo con Servicio de Apoyo a la Escolarización Específico, E.OE.Ps, Servicios Sociales, Asociaciones. Otros centros de Educación Especial.

7.METAS EDUCATIVAS

Una de nuestras metas es colaborar en el desarrollo integral de los alumnos, en la consecución de la autonomía y en la formación de su identidad social personal.

Para ello habremos de facilitarles una base de equilibrio afectivo y social, así como una imagen positiva de sí mismos. Sobre ésta haremos que sean capaces de desenvolverse de una forma autónoma en el medio, desarrollando o creando en los alumnos las capacidades motrices de contacto con la realidad, de pensamiento reflexivo, etc.... con el propósito final de que puedan llegar a elaborar juicios personales y un pensamiento creativo.

Las necesidades educativas especiales de nuestros alumnos implican necesariamente la atención a la diversidad, la personalización y atención a las necesidades de cada uno de ellos, agotando todas las vías, métodos y recursos, que permitan a los alumnos alcanzar los objetivos educativos y conseguir una vida lo más normalizada posible.

Proporcionaremos un ambiente rico en relaciones personales, con los iguales y los adultos. Buscaremos a través del juego y la comunicación llegar al diálogo y al trabajo cooperativo.

Fomentaremos ante todo la participación de los alumnos en su propio proceso educativo e insistiremos en el desarrollo de la responsabilidad, el respeto a los demás la tolerancia ante las dificultades propias y ajenas, actitudes todas ellas que configuraran un estilo de convivencia.

Trabajaremos para fomentar la intención comunicativa y promoveremos la adquisición de contenidos, y actitudes necesarias para interpretar el medio en que viven e intervenir de la forma más activa y crítica posible en él. Entendemos el aprendizaje como un proceso interactivo en el que alumno y docente comparten la tarea de aprender.

8.OBJETIVOS -ÁMBITO PEDAGÓGICO

1. Desarrollar al máximo las capacidades de los alumnos para optimizar su autonomía personal.
2. Fomentar y crear las habilidades y destrezas necesarias para la futura inserción sociolaboral
3. Fomentar las actitudes de respeto aceptando las diferencias individuales para crear relaciones interpersonales positivas.
4. Conocer y asimilar las normas básicas de convivencia generalizándolas tanto en su entorno cotidiano como en situaciones nuevas
5. Desarrollar un buen sistema de comunicación en los alumnos, ya sea oral y/o alternativo.
6. Desarrollar conceptos lógico-matemáticos
7. Motivar al alumno al conocimiento y uso de nuevas tecnologías.

9.PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

El proceso de enseñanza aprendizaje entendemos que debe cumplir los siguientes requisitos:

✓ **APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS.**

La educación escolar cumple un papel mediador entre el alumno y el conocimiento cultural organizado. Al educador le corresponde asegurar que se produzcan los aprendizajes necesarios para vivir en sociedad mediante una intervención activa, planificada e intencional. De no producirse dicha intervención, nada asegura que tengan lugar los aprendizajes fundamentales para el desarrollo global del alumno. De ahí que la intervención educativa, tenga en cuenta una serie de principios básicos que son:

a) **Partir del nivel de desarrollo del alumno.** Nuestra intervención educativa partirá de las posibilidades de razonamiento y de aprendizaje que las capacidades que caracterizan estos estadios brindan al alumno.

b) **Partiremos de los conocimientos previos con los que el alumno llega al colegio.** Estos conocimientos le sirven como punto de partida e instrumento de interpretación de la nueva información que le llega.

c) **Aseguremos la construcción de aprendizajes significativos.** Para que esto se lleve a cabo el material de aprendizaje presentado por el profesor será potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista de la estructura lógica del centro motivador que se esté trabajando como desde el punto de vista de la estructura psicológica del alumno.

d) La intervención educativa tendrá como objetivo prioritario:

posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos. Es decir, cultivar constructivamente su memoria comprensiva y expresiva, ya que cuanto más rica sea la estructura en donde se almacena la información, más fácil les será realizar aprendizajes por sí solos. Llegar a lograr que los alumnos aprendan aprender.

e) **La intervención educativa será proceso de inter-actividad, profesor-alumno o alumno-profesor.** En Educación Especial hay que distinguir entre aquello que el alumno es capaz de hacer y de aprender con la ayuda de otras personas, y lo que es capaz de hacer aprender por sí solo. La zona que se configura entre estos dos niveles delimita el margen de incidencia de la acción educativa. Los profesores intervendremos precisamente en aquellas actividades que un alumno todavía no es capaz de realizar por sí mismo, pero que en algunos casos puede llegar a solucionar si recibe la ayuda pedagógica conveniente.

Para facilitar a los alumnos la adquisición de nuevos aprendizajes, o afianzar los ya adquiridos, emplearemos una metodología vivenciada, globalizadora, en un ambiente fundamentalmente lúdico. Se buscarán actividades que favorezcan la participación de los alumnos tanto de forma grupal como individual.

✓ **ENFOQUE GLOBALIZADOR**

Dado el carácter sincrético de la percepción infantil, por lo cual el niño, al percibir la realidad, no la capta analíticamente sino por totalidades en las que se destacan objetos concretos que tienen significado para él, en tanto le puedan satisfacer alguna necesidad, en el desarrollo curricular, haremos hincapié en la globalidad. Es decir, en la construcción de situaciones donde los diversos juegos y situaciones estimulen varios parámetros a la vez. Trataremos de buscar las tareas que más le interesan al alumno en el nivel en concreto que se encuentre, para encauzar su actividad, convirtiendo esas actividades en centros de aprendizaje con un marcado carácter significativo para los alumnos.

✓ **IMPORTANCIA DE LAS ACTIVIDADES, Y LAS EXPERIENCIAS**

Estas tendrán un carácter realmente constructivo en la medida en que, a través de la acción, la experimentación el alumno expresa sus intereses y motivaciones y, por otra parte, descubre propiedades de los objetos, relaciones, etc. Dado que la actividad del juego es motivadora para cualquier alumno, emplearemos éste como uno de los recursos metodológicos básicos y como forma de favorecer aprendizajes significativos. El juego nos servirá de recurso creador, tanto en el sentido físico (desarrollo sensorial, muscular, motórico, coordinación psicomotriz), como en el psicológico puesto que contribuye a la formación de hábitos de cooperación y ayuda, de enfrentamiento con situaciones vitales.

Así, las actividades y experiencias presentadas tendrán un carácter básicamente lúdico basadas en el juego como elemento globalizador.

Los docentes elaborarán las actividades que formarán parte de la programación del alumno y que deben ser motivadoras, favorecerán la interacción tanto con sus iguales como con el adulto, y estarán relacionadas con los contenidos curriculares de cada grupo-clase.

✓ **CLIMA DE SEGURIDAD Y CONFIANZA.**

Al alumno se le dará seguridad y confianza para que se sienta a gusto y no defraudado cuando las tareas diarias le supongan un esfuerzo para conseguir el objetivo deseado. Cuidaremos también los aspectos de relación para que él se sienta querido y respetado por el adulto y por los compañeros.

✓ **COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LAS FAMILIAS:**

- ❖ Promover la coordinación entre familiares y profesionales respecto a las grandes líneas del trabajo escolar, sumando esfuerzos para el bien de nuestros alumnos.
- ❖ Fomentar la participación en el proceso de aprendizaje de sus hijos
- ❖ Informar sobre el proceso organizativo (metodología, evaluación, recursos...).
- ❖ Promover la colaboración y continuidad en el medio familiar y social de la labor educativa realizada en el centro.

10.EVALUACIÓN

La evaluación del proceso se integra en el proceso mismo de enseñanza aprendizaje y, contribuye, en gran medida, a su mejoramiento.

Concebimos la evaluación de forma continua y global, referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales y sirviendo mentalmente de orientación para



conocer las posibilidades y limitaciones de cada alumno y de regulación o reorientación del proceso educativo, pudiendo incidir este reajuste en la propia programación y en la intervención educativa, en consecuencia, adquiere un carácter formativo.

Ajustar los programas y recursos metodológicos a las características individuales de cada niño y determinar si se van consiguiendo o no las intenciones educativas que guían la intervención pedagógica, requiere una evaluación continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación debe formar parte de este proceso guiándolo y reconduciéndolo de modo que en cada momento sea posible determinar las situaciones, materiales y recursos más adecuados para aportar una ayuda individualizada que permita franquear los obstáculos y continuar el proceso. La evaluación no consiste, pues, en hacer juicios de valor sobre el niño o sus trabajos, sino en recoger toda la información necesaria para apreciar y ajustar eficazmente la acción educativa.

Las evaluaciones llevadas a cabo en nuestro centro serán:

a) Evaluación inicial: se pretende recoger información sobre el momento en que se encuentra el alumno, en cuanto a algunos aspectos evolutivos y de aprendizaje que van a ser objeto de trabajo en cada área. Esta información será el punto de partida para una intervención lo más ajustada posible.

b) Evaluación continua: en cada una de las actividades que realizan los alumnos, observaremos el grado de comprensión de la actividad, el esfuerzo, interés y actitudes en su realización.

La observación directa es el método más adecuado para evaluar en esta etapa educativa.

En Educación Básica Obligatoria, se realizará una evaluación de los aprendizajes adquiridos durante el primer cuatrimestre, que quedarán reflejados en un boletín de calificaciones. En Transición a la Vida Adulta se realizarán estas calificaciones trimestralmente.

c) Evaluación final: A partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, se recogerán las observaciones más relevantes sobre el grado de adquisición de capacidades (cognitivo-lingüístico, motrices, de equilibrio personal o afectivas, de relación interpersonal y de actuación e inserción social). También quedarán reflejadas las medidas de refuerzo empleadas en el caso que haya sido necesario utilizarlas.

Al final de cada curso el tutor correspondiente evaluará en el boletín de calificaciones los aprendizajes adquiridos por el alumno a lo largo del curso.

Creemos conveniente evaluar todas las variables que puedan influir en el proceso de enseñanza y aprendizaje para lo cual se valorará:

1. Actividades de enseñanza y aprendizaje.
2. Recursos: Personales (profesores, padres, personal que trabaje con cada alumno) Materiales, Espacio y Tiempo.
3. Modificaciones surgidas en alguna Programación y aspectos a tener en cuenta.

11.OBJETIVOS -ÁMBITO INSTITUCIONAL

1. Favorecer y potenciar actividades desde el centro en la colaboración de Instituciones públicas y privadas, que fomentan y desarrollan la evolución integral de nuestros alumnos.
2. Favorecer la integración del centro dentro del ámbito educativo del entorno: relaciones con centros ordinarios, integración...
3. Promover el tránsito de alumnos del centro en los casos que sea recomendable, a centros educativos que cuenten con programas profesionales, con TVA de mayor nivel que el nuestro, etc...
4. Favorecer canales de información y participación con los servicios educativos de nuestra Comunidad, así como con la dirección de otros centros de Educación Especial.

12.OBJETIVOS – ÁMBITO ADMINISTRATIVO

1. Velar porque las Instituciones y el centro respondan a las necesidades de nuestros alumnos y se cumplan todas las condiciones de seguridad, calidad e higiene.
2. Gestionar e informar de actividades para la formación de todo el personal del centro.
3. Solicitar ayudas y facilitar material que precise cada alumno.
4. Cumplir con las funciones propias según la legislación vigente.

13.OBJETIVOS – ÁMBITO HUMANO

1. Establecer canales de información, participación y coordinación entre los distintos profesionales del centro (Dirección, tutores, psicólogos, logopeda, fisioterapeuta...)
2. Establecer canales de coordinación y participación con los profesionales de apoyos externos de los alumnos (logopedas, psicólogos, psiquiatras, fisioterapeutas...)

3. Clarificar las funciones de todo el personal del centro, para favorecer una intervención conjunta y coordinada.
4. Establecer cauces con las familias, acción tutorial, psicológica
5. Facilitar la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos

14. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

A. Agrupamiento de los alumnos

Los alumnos del colegio de Educación Especial Concertado Fundación Götze son alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica y/o plurideficiencias.

- ❖ Retraso Mental: Severo-grave, moderado-medio, ligero-leve
- ❖ Motóricos: excepto aquellos alumnos con graves alteraciones en la movilidad que requieran de muchas ayudas técnicas en las actividades de la vida diaria.
- ❖ Sensoriales: auditivos y visuales
- ❖ Alteraciones de la personalidad: Excepto aquellos alumnos con graves alteraciones de conducta asociadas a salud mental, o que sus patrones de comportamiento afecten a los derechos de los otros peligrando su integridad física y la de los demás (compañeros, profesores, cuidadores, etc.)

Los criterios de agrupación y promoción del alumnado se ajustan a la realidad de cada uno. Los grupos-clase son heterogéneos y flexibles, por lo que alumnos de diversas edades y características están adscritos en un mismo nivel. Se consideran por aprendizajes previos, perfil cognitivo, intereses y conductas adaptativas (permanentes e intermitentes).

Todo ello nos permite buscar, para cada alumno, la mejor solución educativa en cada momento de su historia escolar.

En Básica contamos con cuatro niveles diferentes abarcando edades entre 6 y 16/18 años. En Talleres Formativos, contamos con un aula y la edad de los alumnos oscila entre 18 y 21/22 años.

B. Adscripción del profesorado

A nivel interno cada 3 años en la reunión de final de curso, se valora en cada nivel si se va a producir cambio de profesores.

Los criterios que se siguen son los siguientes:

- ✓ Se intenta mantener que los profesores permanezcan al menos tres años en el mismo grupo para atender las necesidades pedagógicas, así como respetar la continuidad de un sistema de trabajo para el alumno y su grupo.
- ✓ Afinidad del grupo-clase con el profesor de aula
- ✓ Preferencia e interés por el nivel a impartir.

15.HORARIO DEL CENTRO

1.Horario general del centro

El horario general del centro es de 9h30 a 16h30. El horario de mañana es de 9h30 a 13h con un descanso de 11h a 11h30, tiempo de recreo en el que se realizan juegos colectivos con alumnos de diferentes aulas, lo que favorece la relación interpersonal. El horario de tarde es de 15h a 16h30.

Dado que el centro se encuentra ubicado a las afueras de Madrid, todos los alumnos utilizan el servicio de comedor. El horario de comida es de 13h a 13h30. Con algunos alumnos se lleva a cabo el programa "Aprendemos a comer". Dependiendo de los servicios de apoyo algunos alumnos disfrutan de hora y media de descanso, en la cual suelen jugar a juegos de mesa, ordeñador o patio, así como escuchar música y descansar. Otros asisten a los servicios de logopedia y fisioterapia y los lunes y martes a la actividad extraescolar de musicoterapia.

2.Horario personal docente

El personal docente dedicará al menos un total de veinticinco horas lectivas semanales. Este tiempo será completado con las horas no lectivas que se ocuparán entre otras a tutorías, reuniones de claustro, entrevistas con los padres, reuniones con orientadores, preparación de las aulas, preparación de actividades, así como por organización interna,



vigilancia de salas y recreos en horario de 13h30 a 14h30 y apoyo en el comedor en días alternos.

El horario es el siguiente:

- ❖ Mañana de 9h30 a 13h actividad docente
- ❖ Tardes de 15h a 16h30 actividad docente

Todos los días de lunes a viernes en horario de 13h a 14h30 horas no lectivas.

El personal complementario dedicará un total de treinta y cinco horas semanales a impartir sesiones de apoyo con los alumnos del centro.

El personal auxiliar técnico educativo dedicará treinta y cinco horas semanales al cuidado del aseo, limpieza, comedor y demás necesidades del alumno. Colaborará también en las aulas con los profesores-tutores. Se turnarán para atender a aquellos alumnos que asistan a servicio de guardería de 8h30 a 9h30.

El Departamento de Orientación dedica una parte del tiempo a los alumnos y da apoyo y orientación al Centro Educativo coordinándose con los distintos profesionales y servicios que presta nuestra Institución. Contamos también con la trabajadora social en las gestiones administrativas y en la intervención con familias, con el fin de detectar y paliar necesidades.

16. OTROS SERVICIOS

- **COMEDOR**

El Centro cuenta con un servicio de comedor que tiene cocina propia y elabora las comidas para los alumnos y personal del Centro.

- **TRANSPORTE**

El Centro cuenta con un servicio de Transporte Escolar (3 rutas) que recoge a alumnos de los distintos puntos de Madrid-Capital

- **SERVICIO DE GUARDERÍA**

El Centro cuenta con servicio de guardería en horario de mañana y tarde para las familias que lo soliciten.

17.DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- A ser educados en los valores fundamentales de la persona: conocimiento de su valor y dignidad; respeto y aceptación de uno mismo y de los demás; aprender a compartir, no agredir, autocontrol, etc.
- A una formación integral, humana, para el desarrollo de todas sus capacidades, para su integración sociolaboral, para su normalización
- A ser tratados con respeto, cariño y firmeza, evitando cualquier tipo de conducta humillante y abusiva.
- A ser informados del valor de las cosas materiales de uso personal y comunitario, a ser instruidos en su fe religiosa, si así lo desean.
- Al secreto profesional de su historia sanitaria y social.
- A la protección de sus datos personales, así como su propia imagen.
- A recibir los servicios que se presten en el Centro, socio-sanitario, educativos...
- A que se le ayude a aprender a compartir, a respetar a los demás, a ser solidarios, a tener amigos.
- A que se eduque su afectividad y el conocimiento de su propio cuerpo, en función de sus capacidades.

18.ANEXOS

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO

ENTRADAS Y SALIDAS

- Los alumnos entrarán a las 9.30h. Aquellos alumnos que lleguen después deberán justificar su retraso, preferiblemente con antelación.
- Los horarios de entradas y salidas excepcionales serán a las 10h y a las 16h.
- Los alumnos que no utilicen el servicio de ruta deberán entrar al recinto escolar por la puerta peatonal y esperarán a ser recogidos por el personal encargado y saldrán también



por dicha puerta acompañados por personal del centro educativo. Ésta estará abierta a las 9.25h para la entrada y a las 16.30h, para la salida.

- Una vez cerrada la puerta peatonal los padres no podrán acceder al recinto escolar, sin autorización de la Dirección del centro. El acceso al colegio se realizará por secretaría donde el personal autorizado acompañará al alumno a su clase.
- Las clases finalizarán a las 16.30h. Se ruega puntualidad en la recogida de los alumnos. Si por motivos justificados se llegara más tarde de las 16.30h se recogerá al alumno por la puerta principal de secretaría.
- No se permitirá la entrada en el centro a ningún alumno, antes de la hora establecida; excepto los que tengan contratado Servicio de guardería.
- Las familias que deseen utilizar el servicio de guardería y que no lo tengan contratado al principio de curso, deberán notificarlo al menos un día antes de ser utilizado.
- Cualquier modificación de horario que realicen los alumnos (entradas, salidas...) deberá notificarse por escrito a la Dirección Educativa.
- El horario de comedor es de 13h a 13h30. Los alumnos que por cualquier circunstancia no estén en ese horario no podrán acceder a este servicio.
- El horario de tutorías (reuniones, llamadas telefónicas...) con las profesoras será de lunes a viernes de 13h a 14h.
- Se ruega utilicen el teléfono de secretaría, la agenda escolar o el WhatsApp del teléfono del colegio para la comunicación con los profesores.
- Las familias deberán justificar las faltas de asistencia y puntualidad

RECREOS

- El horario para los alumnos será de 11h a 11h30.
- Después de comer tendrán un descanso (los que no coincidan con alguna actividad) hasta que comiencen las clases a las 15h

ESTANCIA EN EL CENTRO

- Se velará por la limpieza y orden del Centro, quedando prohibido: tirar papeles, ensuciar puertas y paredes, etc...
- La rotura deliberada de objetos llevará consigo la reparación y composición a cargo del autor, o sufragar los gastos que ello ocasione. Asimismo, los alumnos que sustrajeron bienes del Centro o del personal deberán restituir lo sustraído.
- Es necesario que los padres faciliten varios teléfonos de contacto donde se les pueda localizar durante el tiempo que permanezcan los alumnos en el Centro.
- Es obligatorio que los alumnos acudan al centro con el uniforme del colegio.

- Es obligatorio que marquen la ropa de sus hijos para evitar equivocaciones y pérdidas. El Centro no se podrá hacer responsable de la ropa que no esté marcada. Tampoco se hará responsable de objetos de valor que sus hijos traigan al Centro (máquinas de juegos, relojes, etc....).
- Todas las autorizaciones y documentación deben ser enviadas al Centro en los plazos indicados.
- Está totalmente prohibido el uso por los alumnos de teléfonos móviles en el centro.
- Se fomentará el respeto tanto hacia los alumnos como personal del centro, así como la educación en valores.

ENFERMEDAD E HIGIENE

- Los alumnos deberán asistir al Centro debidamente aseados.
- Los alumnos que padezcan alguna enfermedad infectocontagiosa, procesos febriles, gripales, diarreas, parásitos, etc...deberán quedarse en casa hasta que finalice dicho proceso, para proteger la salud del resto de los alumnos.
- En el supuesto caso de que acudan al Centro con alguno de los citados síntomas, o surjan en la jornada escolar, se avisará a los padres para que vengán a buscarlos.
- Cuando la ausencia sea por enfermedad infectocontagiosa, será necesaria justificación médica para incorporarse al Centro.
- Los alumnos que precisen cambios deberán traer los útiles necesarios (mudas, pañales, toallitas, pomadas, etc. ...).
- Los alumnos que precisen medicación deberán traerla al centro, junto con las pautas de administración indicadas por su médico.
- Cuando algún alumno sufra un accidente en el Centro o urgencia médica, se avisará a la familia, previa atención médica del centro o aviso a urgencias.
- Las familias que renuncien al Servicio Médico de la Fundación Götze deberán tener en cuenta las siguientes advertencias:
 - ✓ *Cuando vuestro hijo se ponga malo se os llamará por teléfono para que vengáis a recogerlo al colegio.*
 - ✓ *Cuando la situación sea considerada de urgencia se gestionarán los recursos necesarios para que sean atendidos por el 112 y se os informará telefónicamente de la situación.*
- Las familias deberán autorizar por escrito la asistencia médica urgente o traslado a urgencias hospitalarias.

- Al principio de curso las familias facilitarán al Centro fotocopia de los informes médicos actualizados y cartilla de vacunaciones. Así mismo para la calificación de minusvalía si no está actualizada por alguna revisión.

SALIDAS ESCOLARES

- Todos los alumnos deberán tener cumplimentada la autorización para poder realizar dichas salidas y quedarán archivadas en su expediente.
- Las actividades fuera del Centro y dentro del horario escolar, serán consideradas como actividades docentes.

PROCESO DE ADAPTACIÓN

- Para los alumnos de nueva matrícula, que, por motivos especiales, se considere necesario, habrá un proceso de adaptación y el Centro arbitrará las medidas necesarias para este proceso, dependiendo de las características y necesidades del alumno.
- A los alumnos de nueva matrícula, se les integrará en el aula que por informes iniciales y primera valoración del equipo educativo se considere la idónea para cubrir sus necesidades, pudiendo ser modificada en el transcurso del primer mes del comienzo de curso o en el momento que se creyera necesario, para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.

PLAN DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN

El plan de convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro, en él se coordinan las acciones de la comunidad educativa para construir un clima escolar que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.

Según la Ley Orgánica de Educación, aprobada el 3 de mayo de 2006, todos los centros deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento según el decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

En el contexto escolar es necesario crear un clima favorable para fomentar una buena convivencia ya que ésta va a ayudar al desarrollo y aprendizaje de valores y comportamientos que los alumnos han de tener para ser socialmente competentes. Esto es responsabilidad de todos los profesionales que intervienen en el proceso de

enseñanza-aprendizaje. En los centros de Educación Especial, por las características de la población, diversidad de perfiles con capacidades diferentes, pueden surgir variedad de dificultades en la convivencia, pequeños conflictos tanto entre la relación de los alumnos como la relación alumnos- profesores que requieren de protocolos de actuación y habilidades en los profesionales, es por ello por lo que, mediante la oportuna intervención de profesionales, pueden resolverse para evitar que degeneren en graves problemas para la convivencia. Son precisamente estas características las que hacen más necesario el aprender a convivir, el saber estar con la compañía que nos encontramos en las variadas situaciones que se dan en el colegio y sus actividades.

Un plan de convivencia, convenientemente adaptado a la situación de nuestros alumnos, puede ser aplicado tanto en sus acciones preventivas, como en su caso, como sancionadores. Es importante señalar que el objetivo de una convivencia razonablemente buena no es un objetivo más en el centro, es condición sin la cual no es posible alcanzar cualquier otro objetivo.

La problemática de convivencia que se suele dar en un centro de educación especial, hace referencia principalmente a una carencia o una no aparición de determinadas habilidades, y donde tenemos que trabajar para crear una visión constructiva y positiva, donde las actuaciones vayan encaminadas principalmente al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta; desde esta prevención es posible generar espacios donde el alumno se sienta seguro, acogido y acompañado, condiciones imprescindibles para que pueda avanzar en sus aprendizajes.

Para ello buscamos con el presente Plan desarrollar un camino estable y coherente que nos ayude a conocernos, a resolver los conflictos y mejore la Convivencia.

2. FACTORES QUE AFECTAN AL CLIMA DE CONVIVENCIA

1. Características del alumnado

Los alumnos de los centros de Educación Especial manifiestan necesidades educativas como consecuencia de discapacidades intelectuales y cognitivas en algunos casos asociadas a disfunciones motoras y sensoriales. Además, pueden presentar problemas de conductas derivados de salud mental, que aumentan sus dificultades de adaptación emocional, social y personal en el contexto escolar. Debido a las dificultades en comprensión y comunicación, socialización, y por otro, los déficits en funciones de resolución de problemas que implican falta de planificación, percepción de las

consecuencias y dificultades en el control de los impulsos, conlleva la aparición de comportamientos disruptivos.

2. Causas más habituales de problemas de conducta en el alumnado de EE

En general, la mayor parte de los problemas aparecen como una forma de intentar adaptarse a un ambiente cambiante y ante el cuál se carece de habilidades adaptativas socialmente aceptables, por lo que no son capaces de resolver los conflictos.

En la mayoría de las ocasiones, los comportamientos disruptivos han adquirido una funcionalidad para el alumno, por ejemplo, conseguir atención, objetos que quieren, actividad, interacción...) así como evitar situaciones que le desagraden. Cuando se dan estas situaciones suelen ser múltiples las variables que las han podido desencadenar, por lo tanto, es necesario para la resolución del problema estar bien informados por diferentes fuentes (profesores, auxiliares, familiares, etc..) y poseer los instrumentos necesarios para poder resolverlas.

3. Tipos de problemas de comportamiento que se pueden presentar en Educación Especial

- La autolesión.
- Las estereotipias
- Las agresiones, disrupción y conductas violentas,
- El retraimiento social
- Los hábitos interpersonales inadecuados, excéntricos o sexuales

ALUMNOS

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- a. A la protección física, moral o de cualquier otra índole
- b. A ser respetados por todos los miembros de la Comunidad Educativa
- c. A ser educado en igualdad de derechos entre hombres y mujeres
- d. A recibir los apoyos y ayudas necesarios para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

- *Además, son deberes de los alumnos:*
 - a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
 - b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
 - c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

DERECHO PROFESORES

- A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- A comunicarse con los padres o representantes legales del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o representantes legales del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado
- A recibir los estímulos y herramientas más adecuadas para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y resolución de conflictos

DEBERES PROFESORES

- Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo
- Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- Informar a los padres o representantes legales del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

3. INTERVENCIÓN

Desde la perspectiva del apoyo conductual positivo enfocamos los problemas de conducta como un conjunto de déficit en habilidades y características ambientales que hacen posible la aparición y el mantenimiento de estas. De esta forma, buscamos el acercamiento a la solución del problema a través de un análisis funcional de la conducta donde todas las personas que mantienen contacto directo e indirecto con la persona evaluada pueden tener su papel en el desarrollo de la conducta observada y ser, al tiempo, agentes del cambio esperado: familias, profesores, logopeda, fisioterapeuta, médico, psicólogos, trabajador social...

Para la determinación del origen y el mantenimiento se realizará una evaluación conductual, análisis funcional, intentando acotar los reforzadores que están incidiendo. P

4. REVENCIÓN

El fomento de habilidades alternativas de comunicación, sociales, de actividad y de resolución de conflictos es la forma más adecuada, desde el enfoque conductual positivo, de prevención de problemas conductuales sustituyendo las respuestas inadaptadas por otras.

- Comportamientos disruptivos. El abordaje se realiza en el contexto educativo, cambiando los aspectos que pueden estar incidiendo, modificando aspectos ambientales como el lugar de enseñanza, la respuesta educativa, los materiales y la mejora del diálogo. En un momento posterior, se utilizarán reforzadores positivos y estímulos aversivos conocidos por su eficacia en el caso concreto, junto con técnicas de extinción y cambio de conductas. Nunca se utilizarán gritos, zarandeos y prácticas que supongan una agresión para el alumno.

- En casos graves de autolesiones o conducta gravemente disruptiva o violenta, y siempre que previamente se haya realizado un programa específico, se llevará a cabo una intervención física, basada en los protocolos de contención psicológica PR-07 y Contención mecánica PR-08. Cualquier intervención de este tipo, se realizará con la correspondiente autorización, previamente firmada, por el tutor para este tipo de situaciones.

5. COORDINACIÓN CON PROFESIONALES Y FAMILIAS

La relación entre los profesionales del centro y las familias en un caso de problemas de conducta se hace preciso desde el primer momento que se detecta. Tanto para la realización de un buen análisis funcional, en la evaluación previa, como para establecer la colaboración necesaria en la intervención que se plantee.

La generalización de los nuevos aprendizajes es posible si las medidas que se establezcan en el centro son igualmente seguidas en el entorno familiar y, por tanto, es primordial el contacto continuo y la implicación de la familia en la intervención.

6. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

La temporalidad de nuestra actuación seguirá este esquema, desde la detección de la conducta problemática, hasta el seguimiento del plan establecido y llevado a cabo

Identificación de la conducta problema	Informar a departamento de Orientación y jefatura
Seguir los Protocolos: - PR- 07 Contención psicológica - PR- 08 Contención mecánica	Comprobar medicación Informar a la familia
Realizar registro en la aplicación +Integra apartado: "incidencia de conducta"	Elaboración de un plan de intervención: Actuaciones Estrategias Responsables Temporalidad
Reunión del departamento de orientación y profesores.	
Recogida del plan en "Intervenciones" del usuario en referencia a la incidencia de conducta	Ejecución del plan
Reuniones de seguimiento	Comprobación de resultados de la intervención Modificaciones y posibles adaptaciones

7. INSTRUMENTOS

En el procedimiento de recogida de información para la realización de un correcto análisis funcional incluiremos en el registro de incidencia de conducta los siguientes apartados:

1. Contexto general
2. Contexto interpersonal
3. Conducta problemática
4. Reacción social
5. Hipótesis

6. Propósito

Una vez reunidos el departamento de orientación con los profesores y recogida la información de los familiares, se establecerá el plan de intervención, donde se especificará:

1. El objetivo de la intervención
2. Las posibles actividades para desarrollar
3. El motivo de la intervención, con la forma de llevarla a cabo,
4. La posible temporalidad de las acciones propuestas,
5. Los refuerzos de las conductas deseadas,
6. Las consecuencias de las transgresiones
7. Las conclusiones obtenidas de la intervención

TIPOS DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

• **Se calificará como falta leve las siguientes:**

Cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata.

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la clase o actividad con comparecencia inmediata ante el director o psicólogo, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

• **Se calificarán como faltas graves las siguientes:**

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.

- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

• Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
 - f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
 - i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
 - j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
 - k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
 - l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
 - m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
-